



Federación de Tiro con Arco de la Comunidad Valenciana

Federació de Tir amb Arc de la Comunitat Valenciana

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS, CAMPEONATOS PROVINCIALES Y AUTONÓMICOS

De acuerdo con lo establecido por el Consell Valencià de l'Esport, el pago de subvenciones y ayudas a deportistas y clubes deberá ir acompañado por recibos, facturas y justificantes por un importe igual o superior al establecido para dicha subvención. Dado que esta Federación ha venido observando problemas con los justificantes entregados, procedemos a detallar que tipo de justificantes son válidos y cuales no, para tratar de subsanar los problemas que se han dado hasta ahora:

1.- JUSTIFICANTES VÁLIDOS: Deberán ser siempre originales, no se aceptarán fotos, fotocopias o escaneos de las mismas; esto se ha establecido así para evitar que se presente la misma factura para justificar gastos a varias administraciones distintas.

- Facturas de gasolina para justificar los kilómetros realizados al ir a competiciones nacionales, (a nombre de la Federación).
- Facturas de hoteles para justificar estancia en competiciones nacionales, (a nombre de la Federación).
- Facturas de comidas para justificar dietas en competiciones nacionales, (a nombre de la Federación).
- Tiques de aparcamiento y peajes de autopistas.
- Facturas de materiales de arquería susceptibles de ser utilizados en la organización o para el Campeonato subvencionado, siempre que sean a nombre del club al que se concede la subvención. Son válidas por tanto facturas de FOAM, dianas, papeles y en general todo material de arquería.
- Tickets de supermercado o tienda, siempre que los objetos de compra estén relacionados con el Campeonato subvencionado. Es decir, tickets por compra de comidas, bebidas, etc.
- Recibos de bar, siempre que figuren la fecha y el cuño o los datos del establecimiento emisor.
- Facturas de compra de trofeos.

2.- RECIBOS NO VALIDOS PARA JUSTIFICAR: En general todos aquellos no incluidos en el apartado anterior. Se detallan algunos ejemplos de los mismos:

- Resguardos de pago de tarjetas de crédito.
- Recibos de bares donde no figure el cuño o los datos del bar o la fecha.
- Fotocopias de cualquier tipo.
- Fotos con el móvil.
- Facturas donde el total de unidades sea 0 y sin embargo haya importe total
- Facturas rellenas a mano y sin el número de factura correspondiente
- Recibos, facturas o tickets donde no figure lo que se compra, solo el importe a pagar.

En caso de duda sobre si un justificante es válido o no, se debe enviar un correo a esta Federación explicando el caso, y una vez estudiado se comunicará si es o no aceptable. Todo justificante presentado que no sea considerado válido será retirado de la justificación y su importe restado del total de dinero justificado.

Se podrán enviar los justificantes a la federación de forma telemática al correo electrónico competiciones@ftacv.org en formato pdf, no será válido ni por WhatsApp, ni foto con móvil.